



JUZGADO TRECE LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN
Medellín, veinticuatro (24) de agosto del año dos mil veintiuno (2021)

Auto sustanciación N° 0850

2017-00712-00

Dentro del proceso ordinario laboral promovido por el señor **JAIME RÚA HINCAPIÉ** contra **PROTECCIÓN S.A., SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A., JUNTA REGIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ DE ANTIOQUIA** y **JUNTA NACIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ**, toda vez que el apoderado judicial del señor Jaime Rúa Hincapié allegó la historia clínica de su prohijado cumpliendo con lo requerido, se ordena el envío del expediente a la JUNTA REGIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ DEL DEPARTAMENTO DE CALDAS para que proceden a realizar la experticia pertinente, esto es, practicar dictamen al demandante con el fin de que se determine la pérdida de capacidad laboral, fecha de estructuración y origen de la misma.

Lo resuelto se notifica por ESTADOS.

NOTIFÍQUESE

LAURA FREIDEL BETANCOURT

JUEZA

Email: jsaramburo@gmail.com ; correojudicial@jrciantioquia.com.co ; oscdgond@hotmail.com ; notificaciondemandas@juntanacional.com ; accioneslegales@proteccion.com.co ; info@easylegal.com.co ; leogallegoa76@hotmail.com

**LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO 13
LABORAL DEL CIRCUITO HACE CONSTAR
Que el presente auto se notificó por estados el
25/08/2021**

consultable aquí:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-13-laboral-del-circuito-de-medellin/54>


ÁNGELA MARÍA GALLO DUQUE
Secretaria

Firmado Por:

Laura Freidel Betancourt

0500131050320170071200

Juez Circuito
Laboral 013
Juzgado De Circuito
Antioquia - Medellin

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

e8f069eb7778fc5853f61d60edeab899b019275e4176b8597c29f2e6c8f6a2c1

Documento generado en 24/08/2021 06:25:33 a. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>